ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

ACTA DE INICIO

INICIO CONTRATO No. 057-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026
15 DE JULIO DE 2026

CONTRATO No.: 057-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE BAJO, MEDIANO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD. LA TOMA DE MUESTRAS DE CITOLOGÍAS CERVICOUTERINAS, TAMIZACIÓN DE CANCER DE CUELLO UTERINO, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES EN ESTA ÁREA DE TODO EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM, ASÍ MISMO SE REQUIERE LA TOMA DE MUESTRAS PARA CULTIVOS DE AMBIENTES Y SUPERFICIES DE SALA DE CIRUGÍA.

CONTRATANTE: DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA

CONTRATISTA: CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-COLCAN S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE DE PESOS M/CTE ($55.000.000,00)

CDP No.: 10826. 23 de 02 de 2026

CRP No. 9826 del 22 de 04 de 2026

SUPERVISOR: PAOLA MARQUEZ ARENAS

REQUISITOS VERIFICADOS PARA EL INICIO:

- Aceptación de Oferta (Minuta contractual)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
- Registro Presupuestal (CRP)
- Garantía Única aprobada
- Pólizas vigentes exigidas
- Certificación bancaria
- Aportes a Seguridad Social
- Documentación legal de vehículos

COLCAN
LABORATORIO CLÍNICO
NIT: 800.065.001-3
Gestión Legal

- SOAT vigente
- Revisión técnico-mecánica vigente
- Póliza de Responsabilidad Civil

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales o totales equivalentes al valor ejecutado, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la prestación del servicio, previa presentación de la factura electrónica, acta mensual, soportes del servicio y certificación del supervisor, no se puede superar el valor del presupuesto oficial que para el presente contrato es $55.000.000,00

FACTURACIÓN:

El contratista deberá radicar factura electrónica con los soportes del servicio, indicando el número del contrato y periodo facturado.

OBLIGACIONES PRINCIPALES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir el objeto del contrato.
- Acatar instrucciones del supervisor.
- Mantener vigentes las garantías.
- Cumplir con seguridad social.
- Garantizar condiciones óptimas de seguridad en el servicio.
- Tener control del presupuesto.
- Informar al supervisor la ejecución y saldos mensualmente

TEMAS TRATADOS

Durante la reunión de inicio del CONTRATO No. 057-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026, se trataron los siguientes temas:

1. **Socialización del objeto contractual**

   Se explicó al contratista el alcance del objeto contractual relacionado con la prestación del servicio de transporte intermunicipal e intermunicipal para los usuarios de los servicios médicos, priorizando la población en condición de discapacidad, conforme a lo establecido en la aceptación de oferta.

2. **Revisión del alcance del servicio**

   Se reiteró que el servicio deberá prestarse bajo condiciones óptimas de seguridad, comodidad y oportunidad, incluyendo la prestación puerta a puerta y el cumplimiento de los horarios establecidos por la Entidad.

3. **Verificación de requisitos técnicos y documentales**
   El supervisor verificó que el contratista cuenta con:

Gestión Legal

- Vehículos en condiciones técnicas y mecánicas adecuadas
- SOAT vigente
- Revisión técnico-mecánica vigente
- Póliza de Responsabilidad Civil para transporte de pasajeros
- Documentación legal exigida para la prestación del servicio

4. **Condiciones de operación del servicio**
   Se acordó que:

   - El servicio se prestará conforme a la programación suministrada por la Entidad.
   - Los vehículos deberán presentarse con mínimo diez (10) minutos de anticipación.
   - Los retrasos injustificados superiores a quince (15) minutos se considerarán incumplimiento parcial del contrato.
   - El contratista deberá mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato.

5. **Designación del enlace operativo**

   El contratista designó un coordinador operativo responsable del canal de comunicación para la programación y atención de solicitudes de transporte.

6. **Forma de pago y facturación**
   Se socializó el procedimiento de pago y facturación, indicando que:

   - La facturación será mensual.
   - La factura deberá presentarse con los soportes del servicio ejecutado.
   - El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura y certificación del supervisor.

INICIO DE EJECUCIÓN:

En consecuencia, se procede a dar inicio formal al CONTRATO No. 057-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026, a partir del día 24 de 04 de 2026.

FIRMAS:

PAOLA MARQUEZ ARENAS
Supervisor del Contrato

Representante Legal

Abdon Marcelo Andrade Chavez

Aprobó: TFLADM KATHERIN GUILLEN MONDRAGON
Jefe División Administrativa DMBAQ

Revisó: S1 ALFREDO YEPEZ RUIZ
Jefe de contratos DMBAQ

COLCAN
Gestión Legal